Bogotá, D. C., 25 de julio de 2023

Señores
CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22
Ing. Gladys Sarita Molita Pita
Director de obra
Carrera 13 No 94ª-44 Oficina 501
cvk22.correspondencia@gmail.com
Ciudad

Ref.: **Cto N° CIN-717-2022.** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. **Grupo 2 - COP-690-2022.**

Asunto: Observaciones a la certificación de fresado IDU. Responde comunicación CE-CVK22-ADM-601.

Respetados Señores:

El Consorcio SCLV, con NIT No 900.547.145-2, en cumplimiento de sus obligaciones como firma interventora, informa que, el Contratista, mediante comunicado CE-CVK22-ADM-601 recibida el 18 de julio de 2023, presentó para revisión de la Interventoría, formato FOCI-08 Acta de verificación de material de pavimento asfáltico fresado y FOCI-066 Comprobante de egreso de pavimento asfáltico fresado, y se tienen las siguientes observaciones:

- En el FOCI-066 se encuentra el soporte de vale con número 13951, el cual NO se encuentra registrado en el formato FOCI-08 Acta de verificación de material de pavimento asfáltico.

- En el formato FOCI-08 Acta de verificación de material de pavimento asfáltico se encuentra el registro del vale con el numero 13964 pero no se encuentra el soporte FOCI-066.

Así la cosas, la Interventoría solicita al contratista atender las observaciones en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de lo contrario se tomaran las medidas administrativas que haya a lugar.

Cordialmente,

CONSORCIO SCLV



JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal

Anexo: Sin Anexos

c.c. Ing. Andrés Mauricio Rojas Llanos – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Ing. Danilo Meneses Toro – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Archivo

Elaboró: YCP - KJPR Revisó: JMAR Aprobó: JMAR